

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Purificación Tolima

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, octubre seis (6) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

Rad:. 73585-40-89-001-2017-00123-00 (6051)
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Vs.: JOSE GREGORIO LEAL RODRIGUEZ

Reactivese el presente proceso

Atendiendo la solicitud elevada por la parte ejecutante y siendo esta procedente, el Despacho **DISPONE:**

DECRETAR decrete el embargo y retención de las sumas de dineros depositadas en una cuenta corriente, de ahorros, CDT's o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea, JOSE GREGORIO LEAL RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 93.153.121; en los siguientes establecimientos financieros. A. BANCO BBVA – E-mail: notifica.co@bbva.com

Para la efectividad de ésta medida cautelar, líbrense los oficios correspondientes a la entidad bancaria referida; limitando la medida en la suma de \$30.000.000,oo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:\ 6957d64c69d596337c4c1df4f389cdec6fd2fb8a42feb97316456d3ea1e28789}$

Documento generado en 06/10/2023 04:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica